



RESOLUCIÓN No. 2053
(5 JUN 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Egresados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1612 del 15 de abril de 2010, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: **Por la Sede Central:** Agronomía (1); Medicina Veterinaria (1); Administración de Empresas (1), Economía (1), Sociales (1); Lenguas Extranjeras (1), Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Transporte y Vías (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Enfermería (1), Psicología (1); Química (1); Física (1); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (1), Ingeniería Geológica (1), **por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Tecnología en Gemología y Administración de Empresas (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,, para que el día 11 de junio de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus Representantes.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo, el día 15 de junio de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

| NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA DE ING. VIAS | ESCUELA ING. AGRONÓMIC | ESCUELA DE ING. GEOLÓGICA | TOTAL VOTOS |
|----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|-------------|
| MANUEL ANTONIO CEPEDA PARRA | 8 | | | 8 |
| SANDRA LILIANA VIRVIESCAS AYALA | 5 | | | 5 |
| SONIA NATALIA VASQUEZ DÍAZ | | 6 | | 6 |
| OSCAR ARMANDO GAVIDIA ALBARRACIN | | | 6 | 6 |
| TOTAL VOTOS BLANCO | 2 | 3 | 1 | 6 |
| TOTAL VOTOS NULOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 15 | 9 | 7 | 31 |

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los EGRESADOS ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

2053

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Egresados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 15 de junio de 2010, quienes obtuvieron la mayoría de votos validamente emitidos, a los siguientes estudiantes:

| NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA | TOTAL VOTOS |
|----------------------------------|-----------------------|-------------|
| MANUEL ANTONIO CEPEDA PARRA | INGENIERÍA DE VIAS | 8 |
| SONIA NATALIA VASQUEZ DÍAZ | INGENIERÍA AGRONÓMICA | 6 |
| OSCAR ARMANDO GAVIDIA ALBARRACIN | INGENIERÍA GEOLÓGICA | 6 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los EGRESADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **15 JUN 2010**

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /
Riba R.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja